



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 22 de noviembre de 1985

Núm. 267

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 62.685

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.846, de fecha 25 de octubre de 1985, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de asistentes sociales, dotadas con el nivel de proporcionalidad 8, coeficiente retributivo 3,6, que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

Acitores García, José-Ignacio.
Adell Montañés, María-Carmen.
Aladrén Mainar, María-Elena.
Alberdi Sanz, Begoña.
Anaut Garde, Isabel.
Aranda Moreno, Nieves.
Ballestín López, Rosa-María.
Bas Sáinz, María-Luisa.
Benedicto Toledano, María-Isabel.
Berosa Gutiérrez, Miguel-Angel.
Bibriá Royo, Ana-María.
Burrillo Palacios, Beatriz.
Cadena Serrano, Aurea.
Cameo Segura, María-Lagunas.
Carboné Martín, Consuelo.
Cebollada Lorente, Esperanza.
Cortés Vera, María-Luisa.
Crespo Martínez, Elisa-Isabel.
Delso Molinero, María-Pilar.
Domingo Hernández, Marilé.
Dominguez Andreu, Pilar.
Escaned Buera, María-Reyes.
Escuín Martín, Teresa de Jesús.
Fernández Sánchez, María-Carmen.
Fresno Baños, Macario.
Gala Gala, Inés-María.
Galindo Alonso, Eva.
Gallart Anguera, Ana.
García Alda, Begoña.
García Mármod, María-Carmen.
Gascón Tomeo, María-Jesús.

Giménez Baratech, María-Pía-Paula.

Gimeno Martínez, María-Teresa.

Gómez Muñoz, Encarnación.

Guillén Berges, Ana-María.

Hernández Pascua, María-Jesús.

Hernández Roche, María-Dolores.

Herrero Amor, María-Pilar.

Ibáñez Velázquez, María-Dolores.

Jiménez Casas, María-Rosario.

Jorcano Bello, Rosario.

Laborda Perún, Nieves.

Lax Calavera, Yolanda.

Manero Subirón, Carmen.

Martín Lázaro, Josefa.

Martínez Trivez, Elías.

Morales Tordable, María-Isabel.

Muñoz Ariza, María-Concepción.

Muñoz Durán, María-Pilar.

Mur Bernal, María-Angeles.

Nobajas Rodríguez, Rosa-María.

Ortún López, Natividad.

Palacios Pérez, María-Concepción.

Pardo Ruiz, María-Teresa.

Pedro Herrera, María-Dolores de.

Pérez Ramón, María-Elena.

Plana Natalias, María-Rosario.

Quintana Giménez, Carmen.

Redondo Zambrano, Isabel.

Remón García, María-Asunción.

Rodríguez Peña, María-Pilar.

Ruiz Alejandro, María-Pilar.

Ruiz Vecino, María-Teresa.

Royo Camañes, María-Jesús.

Sáinz Igea, María-Begoña.

Sánchez García, María-Pilar.

Sancho Gil, María-Angeles.

Sancho Peña, Mercedes.

Sanz Romero, Ana-María.

Sanz Ruiz, María-Pilar.

Saracibar Moreno, Pilar.

Serrano Morata, María-Pilar.

Sesma Montanel, María de la Merced.

Soria Sánchez, Nieves.

Tamariz Sáenz, María-José.

Tesa Aquilué, María-Teresa.

Torre Juan, Regina.

Torres Vicente, María-Sonsoles.

Trullenque Borrás, María-Rosa.

Turmo Candial, Lourdes.

Valero García, Ana-Pilar.

Vicente Añaños, Herminia.

Villanueva Gracia, María-Gema.

Yus Luño, María-Gloria.

Aspirantes excluidos:

Martínez Martínez, Ana-María, por presentar instancia fuera de plazo.

Lo que se hace público, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 62.686

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.844, de fecha 25 de octubre de 1985, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de arquitecto técnico de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

Pablo Adiego Cuartero.
María-José Alonso Asensio.
Juan-José Alvarez Lobaco.
Segundo-Antonio Bautista Estopiñán.
Eduardo Beovide Rubio.
Carlos Bonafonte Pueyo.
Pedro-José del Cacho Salicio.
Azucena Catalán Adivinación.
Fernando Gil García.
Emilio Gil Pasamar.
Javier Gómez del Campo.
María-José Gonzalvo Navarro.
José Lanao García.
José-Luis Latre Castiella.
Antonio López Romero.
Jorge Martín García.
José-Joaquín Moliner Pascual.
José-Luis Montorio Román.
José-Antonio Navarro Algárate.
Luis Navarro Ruiz.

María-Felisa Pérez Botaya.
Santiago Polo Orobia.
José-Guillermo Pombo Mota.
Rafael Ruiz Mesa.
Alfredo Sánchez Hernández.
María-Luisa Santos Rubio.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 62.687

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.845, de fecha 25 de octubre de 1985, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de ingeniero técnico industrial de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

Norberto Aguirre Izaguirre.
José Bernal Pina.
Fernando Cebrián Ruiseco.
Pedro-José García Quilez.
Luis-Fernando López de la Fuente.
Yolanda Melero Martínez.
Doroteo Rubio Revilla.
José-Luis Suárez Español.
José-Angel Tierno Sanz.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 62.688

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.843, de fecha 25 de octubre de 1985, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de ingeniero técnico de obras públicas de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotada con el nivel de proporcionalidad 8, coeficiente retributivo 3,6, que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

José-Luis Nieto Toledo.
José-Antonio Pascual Moreno.
Alberto-Carlos Puente Ortega.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados en el plazo de quince días

hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 62.689

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.847, de fecha 25 de octubre de 1985, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de arquitecto superior de la plantilla de funcionarios de la Corporación, dotada con el nivel de proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 5, que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

Pedro Marqueta Siibert.
Carlos-Manuel Miret Bernal.
José Morales Compés.
Pedro-Joaquín Navarro Trallero.
Elías del Pino Jiménez.
José-María Valero Suárez.
José-Antonio Villar Fernández.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 62.683

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de octubre de 1985.

Fue aprobado por unanimidad el borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1985.

Se aprobaron por unanimidad todos los dictámenes que figuraban en el orden del día.

La Presidencia dio cuenta al Pleno de varios dictámenes que figuraban en el orden del día de la Comisión de Gobierno, los números 49 a 53 y el 81, quedando refrendados.

Dictámenes de las comisiones:

Comisión de Personal

Dictamen proponiendo declarar a don Alejandro García Anadón en la situación administrativa de excedente voluntario, en las condiciones previstas en el artículo 29, apartado 3 c), de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública.

—Dictámenes proponiendo reconocer servicios prestados por funcionarios de la Corporación, previos a su nombramiento.

Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo aceptar el legado procedente de la herencia de don Carlos Baselga Monreal.

—Dictamen proponiendo permutar terrenos de la propiedad de la Corporación provincial, sitios en la calle Albareda, con terrenos propiedad del Estado, sitios en paseo de María Agustín.

Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo la aportación de las fincas adquiridas por esta Corporación, según acuerdo plenario del 26 de abril del corriente año, en el término municipal de El Frago, para la construcción de una comunidad terapéutica por la Diputación General de Aragón, con arreglo al convenio de colaboración sobre drogodependencia suscrito entre ambas instituciones y el Ayuntamiento de Zaragoza.

Comisión de Hacienda

Dictamen proponiendo contratar un crédito de 900.000.000 de pesetas con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja para atender a la financiación del estado de inversiones del presupuesto único de 1985.

—Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor Depositario provincial, correspondiente al segundo trimestre del presupuesto único de 1985.

—Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor Depositario provincial, correspondiente al tercer trimestre del presupuesto único de 1985.

Comisión de Cooperación

Dictamen sobre aplicación de remanentes provenientes de subvención estatal y de fondos propios del Plan provincial de Obras y Servicios de 1984.

—Dictamen proponiendo aceptar desahucios apreciados en obras de Planes provinciales de Obras y Servicios.

Adiciones:

Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo ratificar el acuerdo plenario de 12 de julio de 1985, sobre cesión gratuita de terrenos y edificios propiedad del Ayuntamiento de Sádaba en favor de esta Diputación Provincial.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria del Pleno corporativo del pasado día 29 fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.
Visto bueno: El Presidente, Florencio Repollés Julve.

Núm. 62.684

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 5 de noviembre de 1985.

Se aprobó por mayoría legal el dictamen que figuraba como número 1.
El dictamen número 2 fue ratificado por el Pleno.

Orden del día

Propuesta de constitución y funcionamiento de las comisiones informativas adaptadas a lo previsto en el nuevo régimen local, estructurando el funcionamiento de los órganos complementarios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Dar cuenta del decreto de Presidencia nombrando a don Rogelio Castillo Lahoz vicepresidente segundo de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión extraordinaria del Pleno corporativo del pasado día 5 fueron aprobados los asuntos que figuran en el orden del día.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla. Visto bueno: El Presidente, Florencio Repollés Julve.

SECCION QUINTA

Núm. 62.690

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José Castán Ara licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en carretera de Logroño, 22 (barrio de Casetas).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.691

Ha solicitado don Antonio Bernal Rando licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en calle Don Jaime I, 40.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.692

Ha solicitado don José-Javier del Amo Culebras licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar-cervecería en calle Lausana, 3 duplicado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.693

Ha solicitado don Ramón-Luis Coscolín Azagra licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar-cervecería en paseo María Agustín, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.697

Ha solicitado "Actividades Mercantiles Recreativas e Industriales de Zaragoza", S. A., licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en la calle Capitán Pina, 5, esquina a calle Graus.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.698

Han solicitado don Miguel Barragán Coronado y don Juan M. de la Torre licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar en calle Doctor Cerrada, números 14-16-18.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.699

Ha solicitado don Manuel Alvarez Cano licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar-cafetería en calle Monasterio de Leyre, 1, angular a calle Batalla de Lepanto.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.700

Ha solicitado don Alfredo Escudé Carbonell licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar-marisquería en calle Laguna de Rins, 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.694

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en calle Castelar, número 48.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.695

Ha solicitado "Aridos y Excavaciones del Gállego", S. A., la instalación y funcionamiento de planta de clasificación, triturado y lavado de áridos, en carretera de Cogullada a San Juan de Mozarrifar, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.696

Ha solicitado don Angel López Sabio la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Padre Manjón, núm. 22.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.358

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, acordó lo siguiente:

Aceptar de don Emilio Lostao Aráiz, de conformidad con lo señalado en la Ley del Suelo, la cesión gratuita de una porción de terreno sita en esta ciudad (calle del Brazal, del barrio de Villamayor), de 28 metros cuadrados de superficie, destinada a viales, y que linda: al Norte y Este, con resto de finca matriz, y al Sur y Oeste, con calle del Brazal. Esta cesión de terreno viene derivada de la licencia de construcción concedida en el terreno del que procede el terreno descrito y que fue aceptada por el interesado por comparecencia de fecha 29 de mayo de 1979.

Señalar el día 2 de diciembre de 1985, a las 11.00 horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia municipal de Urbanismo, para proceder a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 62.346

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, acordó darse por enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de instalación y alumbrado público en calle de nueva apertura entre Compromiso de Caspe y Miguel Servet, redactado por el ingeniero municipal, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 62.349

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1985, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de pavimentación y renovación de servicio de la plaza de San Martín, redactado por el Ingeniero municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Asimismo acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas deriva-

das de la realización de dichas obras, siendo el porcentaje a repercutir en los contribuyentes el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 62.348

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, acordó darse por enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de renovación de aceras y servicios en manzana de avenida Tenor Fleta, paseo de las Torres y calle Colón (desglosado y actualizado, redactado por el ingeniero municipal), al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 62.350

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de remodelación de aceras en la calle Arzobispo Doménech, presentado por el señor ingeniero municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas presenten observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 62.351

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 1985, los proyectos de pavimentación provisional de la calle del Tejar, completado

con el presupuesto de plantación y ajardinamiento, así como el de instalación de alumbrado público en la misma calle, redactados respectivamente por la dirección de Vialidad y Aguas, dirección de Parques y Jardines, y por la dirección de Ingeniería Industrial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública, durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Asimismo acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas, derivadas de la realización del proyecto de instalación de alumbrado público en la calle del Tejar, siendo el porcentaje a repercutir en los contribuyentes el 50 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 62.352

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 1985, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de remodelación de la calle Allué Salvador, redactado por el señor ingeniero municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública, durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Asimismo acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas, derivadas de la realización de dichas obras, siendo el porcentaje a repercutir en los contribuyentes el 35 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

Núm. 58.242

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1985.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, y de 11.00 a 13.00 horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 62.355

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, acordó darse por enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en el parque de Pignatelli, redactado por el ingeniero municipal, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 62.356

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, acordó darse por enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de instalación de alumbrado artístico en el Palacio de la Alfajería, redactado por el ingeniero municipal, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 62.357

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1985, acordó darse por enterado de la aprobación definitiva de los proyectos técnicos y pliegos de condiciones relativos a las obras de renovación de aceras y servicios en la avenida de San José, tramo entre Miguel Servet y avenida Tenor Fleta, redactado por el señor ingeniero municipal, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 18 de octubre de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

—Aprobar relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año en curso.

Hacienda y Economía

Anular recibo del año 1981 por tasa de vertido en calle Madre Vedruna, 15, a nombre de Hermanas Carmelitas de la Caridad, girando otro complementario en régimen de convenio, por reunir dicho centro los requisitos del artículo séptimo de la Ordenanza reguladora de la tasa de referencia.

—Anular recibo de 1980, a nombre de la misma comunidad, por el mismo concepto y razones.

—Idem año 1981 a nombre de colegio "Jesús y María", en calle Cortes de Aragón, 12.

—Idem año 1980, colegio "Jesús y María".

—Idem año 1980, colegio "Inmaculada Concepción", calle Concepción, 8.

—Idem año 1981, colegio "Compañía de María", calle Bilbao, 10.

—Aprobar cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1984 de este Ayuntamiento.

—Aprobar definitivamente expediente de modificación de créditos número 3-85 por transferencia de 7.037.556 pesetas del presupuesto ordinario de 1985 del Patronato municipal de Guarderías Infantiles.

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1985 del Patronato municipal del Teatro Principal por importe de 22.245.465 pesetas.

—Idem del Patronato municipal de la Universidad Popular por transferencia de 26.973.627 pesetas.

—Concertar con "Compañía Hostelería Aragonesa", S. A., el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios para 1985 por el Gran Hotel.

—Idem con don Julián Ribalda Mencia, por restaurante "Los Borrachos".

—Idem con doña Aurora Muñoz Ginés por hotel "Rey Alfonso I".

—Idem con "Turismo Zaragoza", S. A., por hotel "Residencia Romareda".

—Idem con "Anlo", S. A., por hotel "Ramiro I".

—Idem con "Zaragoza Urbana", S. A., por hotel "Goya".

—Idem con "Zaragoza Urbana", S. A., por hotel "Palafox".

—Idem con "Hoteles Agrupados", S. A., por hotel "Corona de Aragón".

—Rescindir los contratos fiscales para el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios por las salas de fiestas "Aída" y "Cosmos", años 1983 y 1984, con dos Luis Lozano Blanco.

—Concertar con dos Eustaquio Cifuentes Gutiérrez el citado tributo por las salas "Aída" y "Cosmos", ejercicio 1984.

—Concertar con "Dinatrans" el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con contenedores, año 1985.

—Idem con "Ciasa".

—Idem con "Transbusa".

—Idem con "Coinsa".

—Concertar con "Marketing y Publicidad", S. A., el pago del impuesto municipal sobre la publicidad año 1985.

—Idem con "Galerías Preciados", S. A.

—Idem con "Arbega", S. A.

—Idem con "Expuluz de Publicidad", S. A.

—Idem con "Publivia", S. A. E.

—Idem con "Panel", S. A.

—Idem con "Guiraudy", S. A.

—Idem con "Delta", S. A.

—Idem con "Aragonesa de Publicidad Exterior", S. A.

—Idem con "Divasa".

—Idem con "Red de Publicidad Exterior", S. A., y "Red de Exclusivas".

—Idem con "Compañía de Publicidad Exterior", S. A.

—Idem con "Espacio de Publicidad Exterior", S. A.

—Idem con "Zaragoza Urbana", S. A.

—Idem con "Publiaso", S. A.

—Idem con "Cetesa".

—Idem con "Iris Park", S. A.

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Incluir en el plenario del Consejo de Distrito 3 a las entidades: "APA del INB Jerónimo Zurita" y "Club de Fútbol Sala CFS.269"

Incluir en el plenario del Consejo de Distrito 8 a la entidad "APA de la guardería de la Inmaculada Concepción".

Decreto de la Muy Ilustre Alcaldía sobre asistencia a comisiones informativas.

—Declarar desierto concurso realizado para la adjudicación del servicio de control de establecimientos en la vía pública.

—Desestimar solicitud formulada por don Florencio Casanova Zabay, en representación de doña Matilde Torralba y don Eduardo Lozano, sobre reversión de la finca número 46 de la calle Zumalacárregui.

—Reconocer obligación a favor de "Conyc", por mantenimiento del parque de vehículos de la Policía Municipal.

—Idem a favor de "El Corte Inglés", correspondiente a mobiliario para la Oficina de Información al Consumidor.

—Idem a favor de "Corviam", S. A., correspondiente a certificación de revisión número 5, liquidación.

—Idem a favor de Enrique Coca, certificación única por conservación de alumbrado público en zona II.

—Idem a favor de "Entrecanales y Tavora", S. A., certificación número 15, liquidación de revisión de precios por obras en Torre Ramona.

—Idem a favor de don Manuel Peleato Peleato certificación número 89 de revisión de precios por suministro de sulfato de alúmina a la estación potabilizadora de Casablanca.

—Idem certificación número 90, por el mismo concepto.

—Idem a "Focsa" por trabajos realizados por los grupos aspiradores impulsores solicitados por la Brigada de Conservación.

—Idem a "Aridos Grasa", por alquiler de maquinaria y vehículos solicitados por la Brigada Auxiliar de Conservación.

—Suscribir con el Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza convenio para realizar un estudio de investigación socio-sanitaria.

—Aprobar proyecto H-85-2, memoria y pliego de condiciones, referente a trabajos de señalización horizontal mediante marcas viales.

—Idem H-85-1, memoria y pliego de condiciones, referente a los trabajos de señalización horizontal mediante marcas viales.

—Declarar válido el concurso de adaptación de las instalaciones de almacenamiento y dosificación del cloro en la depuradora de aguas potables de Casablanca y depósitos de Los Leones y Pignatelli y adjudicar el mismo provisionalmente a "Inflico Española", S. A.

—Idem concurso para la instalación de señales automáticas para regulación de tráfico en Zaragoza y adjudicarlo a "Cerma" y "Arriaxa".

—Idem concurso de acondicionamiento de instalación eléctrica en la planta uno de la Casa Consistorial y adjudicar las obras a "Montisa".

—Aprobar proyecto incluida modificación de estructura referente a edificio para local polivalente en Centro Social Cultural del barrio Oliver y adjudicar las obras a Agrupación Aragonesa de Construcciones.

—Reconocer obligación a favor de "Cubiertas y MZOV", S. A., correspondiente a los intereses por demora en el pago de la certificación núm. 9 de la obra de construcción del Instituto Municipal de Higiene y Centro de Bromatología.

—Idem certificación número 8, a la misma empresa y por el mismo concepto.

—Idem a favor de "González de Audicana", S. A., correspondiente a trabajos de bacheo en el barrio de Garrapinillos.

—Abonar a la Diputación Provincial el importe de los recibos de contribución urbana correspondiente a las fincas Torre Ramona y La Granja.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras realizadas en la Escuela municipal de Danza por "Emcodasa".

—Aprobar revisión de tarifas solicitada por "Estacionamientos Zaragozaños", S. A., correspondientes a los estacionamientos subterráneos de la avenida César Augusto y plaza Salameo.

—Reconocer obligación a favor de "Agraconsa", correspondiente a la certificación número 88 por obras de conservación de edificios escolares.

Cultura y Acción Social

—Denominar Juan-Bautista Lavaña y Pedro Garcés de Cariñena a dos calles del término de Miralbueno, y Madre Genoveva Torres Morales y Viena a otras dos calles de la ciudad.

—Queda retirado expediente proponiendo aprobar el programa de actividades complementarias en los barrios de la ciudad para el segundo semestre de 1985, presentado por la Delegación de Difusión de la Cultura.

—Aprobar globalmente el proyecto de Dinamización Cultural, en su segunda fase, conforme a la propuesta del Delegado de Juventud.

—Quedar retirado expediente proponiendo aprobar inicialmente el reglamento de régimen interior de la Universidad Popular.

—Prorrogar las dos becas de tenor y soprano a doña Pilar Torreblanca Pelegrín y don Rafael-Eduardo Paz Martínez, para el curso 85-86.

Servicios Públicos e Interior

—Reconocer tiempo de servicios prestados, según dispone la Ley 70-78, a los siguientes señores:

Doña María-Lourdes Arnal Hernández.

Doña María-Teresa Belmonte Meseguer.

Doña María del Carmen Forga Capapey.

Doña Marta Guíu Gracia.

Doña Laura Torné Blas.

Doña Laura Vaquero Bazán.

Don Antonio Viñuales Pérez.

Don Guy Nardo Torquet Escibano.

Don Jesús-Hipólito Diarte Gracia.

Don Angel Ascaso Ferrer.

Don Francisco Gotor Sebastián.

Don Eugenio Martínez Calonge.

Don Gregorio Cuartero Sanz.

—Dejar sin efecto acuerdo plenario de 21 de junio de 1985, por el que se reconocía a don Alberto Murillo Fuertes, tiempo de servicios prestados a la Administración, por las razones que se indican en el dictamen.

—Queda retirado dictamen proponiendo aprobar convocatoria y programa para la provisión de plaza de técnico superior licenciado en Educación Física.

—Queda retirado dictamen proponiendo aprobar convocatoria y programa para la provisión de plazas de auxiliares de Administración general.

—Queda retirado dictamen proponiendo aprobar convocatoria y programa para la provisión de plazas de técnicos de Administración general.

—Queda retirado dictamen proponiendo aprobar convocatoria y programa para la provisión de plazas de técnicos medios de participación ciudadana.

—Queda retirado dictamen proponiendo aprobar convocatoria y programa para la provisión de plazas de técnicos medios excavadores.

—Queda retirado dictamen proponiendo aprobar convocatoria y programa para la provisión de plaza de técnico medio restaurador.

—Transferir licencias de auto-taxi:

Número 795 a favor de don Manuel Cinca Tudela.

Número 1.487 a favor de don José-Javier Rodríguez Moreno.

Número 344 a favor de don Francisco Lanuza Monzón.

Número 998 a favor de don Víctor Martínez Andrés.

Número 105 a favor de don Esteban Pérez Campo.

Número 59 a favor de don José-Luis de Gil Pintanel.

Número 350 a favor de don Víctor García Igradiel.

Número 1.022 a favor de don Dionisio Estévez Pérez.

Número 648 a favor de don Miguel-Ramón Vela Carnicer.

—Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en recurso interpuesto por doña María del Carmen Sebastián Herrero, contra resoluciones de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia por las que se decretó la caducidad de licencia para instalación de un depósito subterráneo de petróleo con un surtidor en calle San Juan de la Peña, 155.

—Admitir las solicitudes formuladas por conductores asalariados de la clase A), sobre creación y adjudicación de cincuenta licencias para prestación de los servicios urbanos e interurbanos de transporte en automóviles ligeros.

—Aprobar definitivamente el reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

—Aprobar pliego de condiciones para la subasta de ocupación de vía pública con quioscos.

Urbanismo

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Esmeralda García López contra acuerdo plenario de iniciación de procedimiento de desahucio del local comercial sito en calle Hernán Cortés, 3.

—Dejar sin efecto acuerdos de expropiación de finca propiedad de doña Pilar y don Mariano Sanjoaquin Irache y otro, para destinarla a zona verde y servicios, y continuar el expediente relativo a ocupación de dichos terrenos para la ejecución del cuarto tramo del camino de las Torres.

—Queda retirado expediente proponiendo comunicar a don Juan Bello que en el momento actual no se considera oportuno iniciar la expropiación de la manzana 51 del polígono 9.

—Adquirir en avenencia una porción de terreno propiedad de don Antonio Montaner Bueno, afectado por la ejecución de las obras de urbanización del polígono 37, calle San Vitor.

—Adquirir solar sito en calle Forment, 4.

—Aceptar de don José Ciprés Cervera y demás integrantes de la comunidad de propietarios la cesión gratuita de una porción de terreno destinada a viales en la calle Monasterio de Samos.

—Aceptar de Hermanos García Pamplona, la cesión de una porción de terreno en calle Valle de Zuriza y avenida San Juan de la Peña.

—Solicitar de la Jefatura de Propiedades Militares la cesión gratuita de 13 metros cuadrados en el parque y "Talleres de Vehículos Automóviles", de Casetas, para su destino a viales.

—Aceptar de don Emilio Lostao Aráiz la cesión gratuita de una porción de terreno sito en calle Brazal del barrio de Villamayor.

—Comunicar a don Manuel Urbano López y otra que no procede acceder a su solicitud de dejar sin efecto acuerdo relativo a constitución de servidumbre forzosa de acueducto en terrenos de su propiedad sitos en término de Miralbueno, afectados por el proyecto de instalación del colector y tubería de abastecimiento de agua al barrio de Venta del Olivar.

—Comunicar a la Diputación General de Aragón la conformidad con el expediente tramitado para la declaración de monumento histórico-artístico a favor del Centro Mercantil Industrial y Agrícola de Zaragoza.

—Aprobar actas de acuerdo económico para la renovación de aceras en cumplimiento del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la empresa Distribuidora de Gas de Zaragoza:

En paseo de la Constitución y otras.

En Coso.

En Avenida Fernando el Católico.

En calle Bolonia.

—Quedar enterado de que la Comisaría de Aguas del Ebro ha concedido autorización al Ayuntamiento para ejecutar las obras de ampliación del puente sobre el río Huerva en la calle Miguel Servet.

—Aprobar anteproyecto de zonas verdes en las áreas 9, 11 y 13 del polígono "Actur", presentado por la Junta de Compensación de la zona residencial "Rey Fernando de Aragón".

—Recibir provisionalmente las obras de jardinería interior (platabandas) correspondientes a la mitad norte del área 9 y el área 13 (completa) del "Actur-Puente de Santiago", a petición de la Junta de Compensación "Rey Fernando de Aragón".

—Quedar enterado de que ha quedado definitivamente aprobado el proyecto de regulación de accesos a la estación de servicio de "San Juan Bosco", S. A., a petición de don José-Joaquín Perales Galín.

—Aprobar proyecto técnico y pliegos de condiciones correspondientes a obras de remodelación de aceras en calle Arzobispo Doménech.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva de los siguientes proyectos, así como de los pliegos de condiciones:

—Instalación de alumbrado artístico en el Palacio de la Aljafería.

Instalación de alumbrado público en calle de nueva apertura entre Compromiso de Caspe y Miguel Servet.

Pavimentación e instalación de servicios de abastecimiento y saneamiento e instalación de alumbrado en calles Pintor Aguayo, Hermano Adolfo y otras.

Urbanización del camino de Pinseque.

Renovación de aceras y servicios en manzana de avenida Tenor Fleta, camino de las Torres y calle Colón, desglosado y actualizado.

Renovación de aceras y servicios en avenida San José, tramo comprendido entre calle Miguel Servet y avenida Tenor Fleta, instalación de alumbrado público y otros extremos.

Instalación de alumbrado público en Parque Pignatelli.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a obras de demolición de edificios afectados por el tramo segundo del cinturón de la red arterial de Zaragoza y adjudicar las mismas.

Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir en la contrata de las obras de urbanización parcial de vía Universitarias y otras en camino de la Mosquetera y calle Barcelona, según desglosado parcial del proyecto.

Aprobar inicialmente proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a obras de remodelación de la calle Allué Salvador.

Aprobar inicialmente el proyecto de pavimentación y renovación de servicios en plaza de San Martín.

Aprobar inicialmente los proyectos de pavimentación provisional de la calle del Tejar, completado con plantación y ajardinamiento e instalación de alumbrado público.

Quedar enterado de la autorización concedida por la Diputación Provincial de Zaragoza para efectuar las obras de pavimentación de aceras en el barrio de Movera.

Informar a don Carlos Ramos sobre condiciones urbanísticas para solar sito en calle Suiza, angular a avenida San José.

Quedar enterado de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de la unidad B del polígono 38-A del Plan general de ordenación urbana.

Aprobar inicialmente estudio de detalle referente al área 10, parcela 14-A, de Zaragoza, a instancia de "Arvisa".

Resolver alegación y aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas del Plan parcial de las áreas 10 y 14 de la "Actur-Puente de Santiago".

Aprobar inicialmente estudio de detalle de la manzana 9, área 14, del polígono 43, a petición de "Sociedad Cooperativa de Viviendas Pirineos 3".

Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la manzana 27, área 11, del "Actur", a petición de "Contrebía", S. A.

Aprobar definitivamente la modificación del Plan parcial del área 7 del "Actur", a solicitud de la Diputación General de Aragón.

Aprobar definitivamente estudio de detalle para la parcela 30-32 del área 7 del "Actur", a solicitud de la Diputación General de Aragón.

Aprobar inicialmente la modificación del Plan parcial del polígono 37, subpolígono Torrero, y, subsidiariamente, aprobación inicial del estudio de detalle.

Aprobar definitivamente modificación del Plan parcial del polígono Monsalud.

Quedar enterado de sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo por la que se declara la nulidad de la notificación hecha a don Miguel Gracia Alcalá y otros, de acuerdo con el plenario de 10 de mayo de 1984, conservando las diligencias administrativas posterior y ordenar la ejecución del fallo de dicha sentencia, notificando a los propietarios demandantes de aquel acuerdo plenario, y haciéndoles saber que dicho acto no es susceptible de recurso administrativo como así lo han hecho, ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Queda retirado expediente proponiendo aprobar la presentación de la memoria de ges-

ción de 1984 de la Gerencia municipal de Urbanismo y acordar su publicación.

Mociones

Retirada por el portavoz la presentada por el grupo municipal del Partido Comunista de España, sobre el proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Se levantó la sesión a las 11.55 horas.

Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde accidental, Antonio González Triviño.

Núm. 61.283

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1985.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 10.30 horas, bajo la presidencia de don Antonio González Triviño, en su calidad de Alcalde accidental por enfermedad del titular de la Alcaldía, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores: don José Grasa Alvarez, don Mariano Berges Andrés, don Antonio Martínez Garay y don Manuel Serrano Bonafonte, Concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; doctor Ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; doctor Arquitecto, don Jesús Guindeo Aznárez; don José Enrique Ocejo, jefe de los Servicios generales de la Gerencia de Urbanismo; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario, y don José-Manuel Oliván García, Interventor. Excusan su inasistencia don Antonio Higuera y don Santiago Vallés Cortés.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión, ausentándose el señor González Triviño por asuntos ineludibles, quedando en la presidencia del Consejo el Concejales señor Grasa Alvarez. Fue leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 2 de octubre de 1985, sin que se formularan observaciones ni alegaciones a la misma.

A continuación, el Gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", a petición de don José Marín Yus.

—Conceder licencia de obras de terminación de planta semisótano para ampliación de oficinas en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sito en paseo Isabel la Católica, 7, a petición del MEC.

—Conceder licencia de obras para construcción de escalera exterior y diversas modificaciones en colegio público "Ramón Sáinz de Varanda", sito en calle Nuestra Señora de la Oliva, sin número, a petición del MEC.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", parcela 357, a petición de don Emilio Abad Utrilla.

—Comunicar la paralización e interrupción del procedimiento administrativo en la tramitación de expediente sobre licencia de obras a don Jesús Biel Carrillo, por estar afectada el área por la suspensión de licencias. Debe remitirse a la Sección de Propiedades en averiguación del titular del suelo.

—Desestimar a doña Manuela Rodríguez Segura solicitud sobre renuncia de licencia de obras para reforma-rehabilitación en camino de la Camisera, 3, e incoar expediente disciplinario.

—Conceder licencia de obras para la construcción de edificio de doce apartamentos y locales, sito en calle Espoz y Mina, 28-32, a petición de don Salvador Muñoz Casas.

—Conceder licencia de obras para la construcción de colegio público en "Actur", a petición del Ministerio de Educación y Ciencia.

—Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución relativo a la construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Garrapinillos-camino Conejera, parcela 225, a petición de don Mariano Piños Pons.

—Desestimar a don Luis Serrano Lázaro solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Cartagena, 28, destinado a bar, dando traslado del expediente a Disciplina Urbanística. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Ricardo Vinué Melero solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Fita, 7, destinado a bar. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don José-María Lumbreras Bazán solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en avenida de las Torres, 104, destinado a chocolatería. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a doña Laura Hernández Muñoz solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Pilar Lorengar, 9, destinado a bar. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a doña María-Victoria Alguacil Garrido solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Laguna Azorin, 2, destinado a bar. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Francisco Gabás Villarroja solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Fita, 8-14, destinado a bar. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Pablo Aznar Ibáñez solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle General Sueiro, 29. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Vicente Penacho Alfayé solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar-cervecería, sito en calle Arzobispo Apolaza, 22. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Jesús Algárate Casanova solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local por no indicar emplazamiento. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Dámaso Nájera Alcalde solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a oficina bancaria, sito en calle Leon XIII, 19. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Lorenzo Fernández de Velasco solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a oficina y taller de grupos electrógenos, sito en vía Hispanidad, 22. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Genaro Cabrejas Diez solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Comercio, sin número, destinado a bar. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Jesús García Gimeno solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle Pablo Remacha, 15. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Pedro J. Muñoz Arriada solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle Agustín de Quinto, núm. 4. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Bartolomé Corte Armentero solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en

“Actur”. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don José A. Fernández de Heredia solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle Fray Juan Regla, 14. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Bartolomé Costuera Mara solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en avenida de la Jota, 61. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don José González Medina solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle Agustina de Aragón, 126. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Luis Tello Henar solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Obispo Covarrubias, destinado a bar. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Luis Lambán Gargallo solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle San Antonio María Claret, 47. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Angel Sáenz Cuartero solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a restaurante, sito en calle Francisco de Vitoria, 31. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Manuel Avilés Resina solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en camino del Abejar, sin número. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Sergio Guillén Cañizares solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a cafetería y restaurante, sito en calle Francisco de Vitoria, 4-6. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Ricardo Hernández Bines solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a taberna, sito en calle Giménez Soler, 3. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a doña Marta Zapater Ribera solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle Zumalacárregui, 31. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Francisco del Castillo Aparicio solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle Cabañera, 11. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Anselmo Galindo Negro solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a la confección de prendas, sito en calle Arias, 29-31. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a “Sedasa” solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en avenida de Clavé, 29. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Fernando Lozano Gómez solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle Escultor Moreto, 1. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Javier Bautista Navarro solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle Madre Vedruna, 2. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Segismundo Pérez Sánchez solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle Rioja, 24. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a “Video-Club Plato 21”, S. L., solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Violante de Hungría, núms. 2 y 4. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar al “Economato Deportivo”, S. A., solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en paseo María Agustín, núm. 88. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Jesús Serrano Galvo solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Sol, 10. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Alejandro Martínez Callén solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Isaac Peral, 8. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Cipriano Caldito Clarós solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Olleta, 2. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Francisco Pérez Bermúdez solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle Santiago, 3. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Germán Morrillo solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en camino Cabaldós, núm. 88. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a doña Rosa-María Carreras Serrano solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a cafetería, sito en calle Monasterio de Siresa, núm. 7. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle Manuel Viola, 1, a petición de doña Irene Esteban Royo. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Francisco Montañés solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en calle Mártires, 5. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a doña Manuela S. Rodríguez Nalgo solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a bar, sito en avenida de Madrid, 152. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar al Centro Gallego solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a sala de juego, sito en calle Santa Inés, 2. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a don Francisco Gabás Sánchez solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Julián Ribera, 15, destinado a taberna. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Desestimar a “Restaurante Sella”, S. A., solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calles Príncipe Baltasar Carlos, 7, y Batalla de Lepanto, 5. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de San José, núm. 99, a petición de doña Margarita Uche Vintanel.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en “Centro Independencia”, a petición de “Heraldo de Aragón”.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Julián Sanz Ibáñez, núm. 52, destinado a peluquería, a petición de doña Virtudes Bares Villarroya.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Goya, 96, destinado a zapatería, a petición de doña Ester Romanos Iso.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Parque Roma, F-6, destinado a panadería, a petición de don Angel Soriano Lamana.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en plaza Roma, F-1, destinado a oficina bancaria, a petición de “Grupcaixa”, S. A. Debe darse traslado a Rentas y Exacciones para el control de pago por agua y vertido.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Luis Aula, 4, destinado a oficina y almacén, a petición de “Climatización y Control”, S. A.

—Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras, respecto a la parcela 235, de la urbanización “El Zorongo”, por haber obtenido la calificación de viviendas de protección oficial, a petición de don Enrique Larroy Lacasa.

—Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras, respecto a construcción en calles Privilegio de la Unión, 58, y Luis Braille, 17, por haber obtenido la calificación de viviendas de protección oficial, a petición de don Angel Pallás Miguel.

—Cancelar y devolver aval bancario aportado por desistimiento en la realización de obras en urbanización “El Zorongo”, parcela 39, a petición de doña Amalia Asensio Bru.

—Devolver diferencia existente de la tasa de licencia de obras para construcción de edificio, sito en carretera de Logroño, barrio de Casetas, a petición de “Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas”, S. A.

—Devolver diferencia existente de la tasa de licencia de obras para la construcción de frontón y piscina polideportiva, en Parque Macanaz, sin número, por denegación de la mencionada licencia, a solicitud del centro de natación “Helios”.

Gabinete de Estudios

Aceptar el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial, en recurso promovido por don Ernesto Muntión Valero, contra la declaración de ruina de la casa sita en calle Rincón, núm. 2, y no comparecer en el recurso de apelación interpuesto. Se acuerda proponer aceptar el fallo, no comparecer en el recurso de apelación y elevar la propuesta a la Comisión de Gobierno.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder a don Fernando Muñoz Gracia licencia de obras para el derribo del inmueble sito en calle San Pablo, 137.

—Declarar en estado de ruina la casa sita en calle Torre Nueva, 25-27, y calle Temple, 2-4 (torreón de Fortea).

—Quedar enterado de los expedientes sometidos a resolución de la Muy Ilustre Alcaldía por los Servicios de Licencias, Ejecución de Planes y Suelo y Vivienda.

Expedientes para posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno

Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por la que se fija el justiprecio por expropiación de terreno destinado a viales para la formación de vía Universitarias, propiedad de la “Compañía Promotora de Construcciones Urbanas”, S. A.

—Aceptar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por la que se fija el justiprecio por expropiación de terreno destinado a viales para la formación de vía Universitarias, propiedad de la “Compañía Promotora de Construcciones Urbanas”, S. A.

—Ceder a precario, a favor de “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., terreno de propiedad municipal sito en el antiguo cuartel de

Hernán Cortés, para la instalación de un transformador de energía eléctrica.

— Aceptar la cesión gratuita de dos porciones de terreno de 506 y 52 metros cuadrados, sitios en las calles Castelar y Gambao y Goicoechea, en el polígono 37, propiedad de don Victoriano Temón Esteban.

— Abonar a don Esteban Vera cantidad aceptada en avenencia, en concepto de indemnización por supresión de riego en calle Monreal.

— Aprobar definitivamente la cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de la parcela UVI-ES, del polígono "Universidad".

— Aprobar definitivamente la cesión gratuita a la Universidad de Zaragoza para la construcción de un instituto de Biología.

— Aprobar definitivamente la cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de la parcela F, de propiedad municipal y para uso escolar.

— Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras del ramal provisional de acceso desde la calle Menéndez Pidal a vía de la Hispanidad, y adjudicación de las citadas obras.

— Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de urbanización provisional del paseo del Canal y calles adyacentes del polígono núm. 36, y adjudicación de las mismas.

— Recibir definitivamente las obras de urbanización realizadas por la Comunidad de propietarios de vía Hispanidad, 59-63, que se encuentran en zona pública, y devolver aval constituido para garantizar las obras de urbanización del complejo residencial en avenida Hispanidad, angular a prolongación de Gómez Laguna. Se acuerda requerir a la Comunidad de propietarios para la entrega al Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, conforme a las obligaciones establecidas en la actuación aislada.

Expedientes para posterior aprobación por la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia

Aprobar la certificación núm. 2 de liquidación adicional, correspondiente a las obras de remodelación de la plaza Ramón y Cajal, en el barrio de Casetas, a favor de "Aragonesa de Contratas", S. L.

— Aprobar la realización de los trabajos de demolición y posterior ejecución de cerramiento de los muros lindantes a las calles Joaquín Soler y Marín Bagüés, por obras de pavimentación y renovación parcial de servicios en calle Nuestra Señora de la Cabeza y otras, efectuadas por don Mariano López Navarro.

— Aprobar la realización de los trabajos de cerramiento de la parcela del edificio núms. 17-19, de la calle San Juan de la Peña, por la empresa "Dragados y Construcciones", S. A., por un importe de 465.000 pesetas.

— Adjudicar a "Excavaciones Sergio Laguna Lasala" la ejecución de las obras de demolición del edificio declarado en ruina inminente, en calle Suiza, 29, por importe de 182.500 pesetas.

— Informar a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza sobre las obras municipales a financiar con cargo a los ingresos obtenidos en concepto de canon sobre la producción de energía eléctrica.

— Aprobar la certificación núm. 3, liquidación relativa a las obras de remodelación de los servicios de abastecimiento y saneamiento de la plaza del Rosario, extendido a favor de la empresa "Ficopsa", por importe de 2.030.093 pesetas.

Expedientes para posterior aprobación por la Comisión de Gobierno

Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en camino Fuente Virrey, a petición de "Espuelas, Empresa Constructora", S. A.

— Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Perón, 45, a petición de don Constancio Aranda Aranda.

— Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Mártires de Simancas, angular a calle Oroquieta, a petición de don Serafín Aguilar Abenia.

— Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle

Vega, 26, a petición de doña María-Nieves Aldaz Navarro.

— Devolver avales constituidos para garantizar la ejecución de las obras de urbanización de la zona correspondiente a la vía Verdem, angular a calle Vitoria, en el barrio Oliver, a petición de "Inmobiliaria Sierra de Guara", S. A.

— Devolver avales constituidos para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calles Doctor Oliver Pascual, 4, y Honorio García Condoy, 5, a petición de "Viviendas Torrero", sociedad anónima.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Zurita, 12, a petición de doña María-Teresa Ibietatorremedina-Marín Yaseli.

— Conceder licencia de obras al Instituto de la Mujer para la construcción de edificio en calle Don Juan de Aragón, esquina a Cedro.

— Conceder licencia de obras para la rehabilitación de edificio en calle Doctor Palomar, 12, para dos viviendas y apartamentos, a petición de doña Damiana Mercado Caro.

Fuera del orden del día, el Consejo acuerda requerir al señor Gerente de Urbanismo para que proponga una norma de interpretación de la Ordenanza Fiscal 21, 3.º, sobre exención de tasas de licencia.

Fuera, asimismo, del orden del día, el señor Grasa propone la investigación de la titularidad de los solares sitos en calles Agustín y Gastón, y entre calles Agustín y La Cadena, en relación con la obligación de proceder a su vallado por los obligados a ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12.00 horas del día de la fecha al comienzo indicada. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde accidental, Antonio González Triviño.

Núm. 62.682

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nombre del peticionario: Don Salvador Navales Catalán.

Domicilio: Calle La Virgen, 50, de Chirrana (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 10,55 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro (embalse de Mequenza).

Término municipal donde radican las obras: Sástago (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica (paseo Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos.

Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1985. — El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 61.005

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hácese saber: Que en autos 11.972 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de Pedro García Torroba, contra "Paquetes", S. A., y otro, se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante Pedro García Torroba, la cantidad de 610.000 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada "Paquetes", S. A., a satisfacer, así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto y por el Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo además satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 16 de julio de 1985 al de la fecha de esta resolución, a razón de 58.242 pesetas. Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Paquetes", S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 62.086

Magistratura de Trabajo número 2

Ejecutante: Ascensión Tapia Espinosa y otra.

Ejecutado: José A. López Rodríguez ("Limpiezas López" y "Limpieza, Acondicionamiento y Restauración", S. A.).

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despéchese ejecución contra la empresa de José A. López Rodríguez ("Limpiezas López" y "Limpieza, Acondicionamiento y Restauración", S. A.), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 192.640 pesetas de principal, según sentencia, más la de 36.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en

la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Se decreta igualmente el embargo de las cantidades que la empresa "Limpieza, Acondicionamiento y Restauración", S. A., percibe por la contrata de limpiezas del ambulatorio de la Seguridad Social "Inocencio Jiménez", de Zaragoza; requiérase al "Insalud" para que lo ponga a disposición de esta Magistratura de Trabajo.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 61.008

Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 673 de 1985, a instancia de María-Jesús Díaz López, contra Angeles Bagüés Bona, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-Jesús Díaz López, contra Angeles Bagüés Bona, debo declarar y declaro nulo el despido y codenar, como condeno, a la demandada a la inmediata readmisión de la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, así como a satisfacer los salarios no percibidos desde el 11 de junio de 1985.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Angeles Bagüés Bona, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 61.009

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 681 de 1985, a instancia de Pablo Pros Campos y otros, contra "Supermercado B-3", S. L., y otro, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Pablo Pros Campos, Ana-Cristina Cabeza Molina, Carlos Barrera Monreal, María-Antonia Artigas Lou, Angela Cano Martínez y Pedro Pros Campos, contra la empresa "Supermercado B-3", S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

- A Pablo Pros Campos, 354.029 pesetas.
- A Ana-Cristina Cabeza Molina, 223.701.
- A Carlos Barrera Monreal, 306.713.
- A María-Antonia Artigas Lou, 303.237.
- A Angela Cano Martínez, 342.487.
- Y a Pedro Pros Campos, 583.667 pesetas.

Más a todos ellos el 10 % en concepto de interés por mora. Y no ha lugar a pronunciarse sobre el Fondo de Garantía Salarial, dada la legitimación con que se le demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Supermercado B-3", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 62.088

Ejecución número 522 de 1985-2.
Ejecutante: Modesto Miguel Argente.
Ejecutada: "Promociones Energéticas", sociedad anónima.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García Monge. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1985. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el día 10 de enero de 1986, a las 11.30 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Promociones Energéticas", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 62.379

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 437 de 1985-3, a instancia de Presentación Montalbán Gracia, contra Comunidad de propietarios de la calle Lorenzo Pardo, números 10-12, y otros, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las excepciones propuestas, y estimando la demanda formulada por Presentación Montalbán Gracia, contra la Comunidad de propietarios de la calle Lorenzo Pardo, 10-12, y Salvador Lacarta Cebolla, José Legaz Suescun, Magina Lafuente Gañán, Juan-Carlos Pérez Cañas y Santiago Lobán Gracia, debo condenar y condeno a la referida Comunidad a satisfacer a la actora la suma de 122.928 pesetas por el concepto meritado, incrementada en un 10 % de interés por mora, y absolver, como absuelvo, a los demandados Salvador Lacarta Cebolla, José Legaz Suescun, Magina Lafuente Gañán, Juan-Carlos Pérez Cañas y Santiago Lobán Gracia.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Comunidad de propietarios de la calle Lorenzo Pardo, números 10-12, y Salvador Lacarta Cebolla

y José Legaz Suescun, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 61.675

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 315 de 1985, seguidos a instancia de Cesáreo Marín Casas y otros, contra la empresa "Calzados La Almunia", S. L., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 31 de octubre de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por los actores, contra la empresa "Calzados La Almunia", S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades:

- A Cesáreo Marín Casas, 155.331 pesetas.
- A María-José Díez Gil, 152.244.
- A Sofía Lorén Romeo, 158.216.
- A Mercedes Ondoño Ortiz, 152.966.
- A Carmen-Victoria García Ramos, 152.966.

- A Josefina Ondoño Ortiz, 151.920.
- A Yolanda Pérez Cabeza, 151.920.
- A Ana-Pilar García Ramos, 151.920.
- A Plácido Membrado Querol, 151.920.
- A Ismael Gil Gómez, 151.920.
- A Angel Díez García, 151.920.
- A Evangelina Sánchez Hernández, 159.846.

- A Pilar Lorén Romeo, 159.846.
- A María-Pilar Roy Aisa, 159.846.
- A María-Rosario Soria Gómez, 159.846.
- A María-Rosario Lacárcel Gracia, 159.846.

- A Manuel Gil Alonso, 159.846.
- A Luis-Alberto Sánchez Latorre, 159.846.
- A Pedro Orna Lorén, 159.846.
- A Jesús-Miguel Latorre Aznar, 159.846.
- A Gonzalo Orna Soria, 159.846.
- A Jesús-Angel Soria Aisa, 159.846.
- A José-Antonio López Ostáriz, 159.846.
- A Antonio Moreno Latorre, 159.846.
- A José-Emilio Ortiz Lasarte, 159.846.
- A José-Antonio Latorre Aznar, 159.846.
- A Francisco-Javier Asta López, 159.846.
- Y a Juan-José-Soria Aisa, 158.216 pesetas.

Y a cada uno de ellos el 10 % de dichas cantidades de interés anual, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto del Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndose a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna en razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa "Calzados La Almunia", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 61.012

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 241 de 1985, seguidos a instancias de Donato Guerrero López y otros, contra "Las Lomas del Gállego", S. L., sobre cantidades, con fecha 26 de octubre de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por los actores contra la empresa "Las Lomas del Gállego", S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades:

A José Velilla Yagüe, 134.196 pesetas.
A Donato Guerrero López, 96.906 pesetas.

A Jesús Marco Ortiz, 75.715 pesetas.
Se desestima la pretensión articulada contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa "Las Lomas del Gállego", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 62.093

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 342 de 1985, a instancias de Carmelo Martínez Martínez y otros, contra "Transformaciones Metálicas Rilape", en reclamación por cantidad, con fecha 11 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; hallándose devuelta la citación de la empresa demandada, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 13 de enero de 1986, a las 10.45 horas; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca ante esta Magistratura para la celebración del acto de juicio; cítese a la empresa demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada "Transformaciones Metálicas Rilape" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 62.092

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 403 de 1985, seguidos a instancia de don

Vicente Pérez Blasco y otros, contra "Manufacturas Blasco", S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 9 de noviembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Manufacturas Blasco", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 664.720 pesetas de principal, según sentencia de 8 de octubre de 1985, más la de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Manufacturas Blasco", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 62.094

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 200 de 1985, seguidos a instancia de don Ramiro Sanz Ramiro, contra don José-Luis Ortiz Fleta (restaurante "Agustina de Aragón"), sobre cantidad, con fecha 16 de octubre de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Ramiro Sanz Ramiro, contra la empresa de don José-Luis Ortiz Fleta (restaurante "Agustina de Aragón"), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 109.646 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose el demandado don José-Luis Ortiz Fleta (restaurante "Agustina de Aragón") en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia al mismo.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 62.378

Magistratura de Trabajo número 5

Subasta

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura

con el número 294 de 1984, a instancia de María-Pilar García Serrano y otra, contra Manuel Sancho Gañarul, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de febrero siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de marzo próximo inmediato, todas a las nueve horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta ciudad).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

El 0,0364 % del local comercial o industrial en la planta sótano de un bloque de cuatro casas en esta ciudad (calle Elche, números 2, 4, 6 y 8), con el uso exclusivo de los aparcamientos números 89 y 91. Inscrito al tomo 3.668, folio 166, finca 96.641 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 62.754

NOVILLAS

Ha quedado elevado a definitivo el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

1. Remuneraciones personal, 115.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 295.000.
 6. Inversiones reales, 300.000.
- Total aumentos, 710.000 pesetas.

B) Deducciones:

- Superávit del ejercicio de 1985, 710.000.
- Total deducciones, 710.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Novillas, 14 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.753

PARACUELLOS DE JILOCA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 7.548.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.170.000.
2. Impuestos indirectos, 260.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.508.000.
4. Transferencias corrientes, 2.330.000.
5. Ingresos patrimoniales, 280.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000.000.
- Total, 7.548.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 2.013.040.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.859.480.
4. Transferencias corrientes, 385.480.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.000.000.

9. Variación de pasivos financieros, 290.000.

Total, 7.548.000 pesetas.

Paracuellos de Jiloca, 12 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.395

TARAZONA

Ordenanza fiscal de tasas sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2, en relación con los artículos 65.2, 49 y 111 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público la modificación de la Ordenanza fiscal de las tasas sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de noviembre de 1985, por el plazo de quince días, a contar desde su publicación, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones económico-administrativas previstas en la disposición transitoria décima de la Ley 7 de 1985, siendo el texto íntegro de la Ordenanza el siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con el Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, se establece la tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Art. 2.º El objeto de la presente exacción está constituido por la ocupación, con carácter no permanente, de la vía pública y bienes de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Art. 3.º 1. Hecho imponible. — La ocupación con carácter no permanente de la vía pública o bienes de uso público con alguno o algunos de los elementos que constituyen el objeto de la presente Ordenanza.

2. Obligación de contribuir. — La obligación de contribuir nace desde el momento en que el aprovechamiento sea autorizado, o desde que el mismo se inicie, si se efectuara sin la correspondiente licencia municipal.

3. Sujeto pasivo. — Están solidariamente obligados al pago de la tasa:

- a) Los titulares de las respectivas licencias municipales.
- b) Los beneficiarios de los aprovechamientos regulados por la presente Ordenanza.
- c) Los propietarios o arrendatarios de los elementos colocados en la vía pública o bienes de uso público.
- d) Las personas o entidades encargadas de la colocación, retirada o vigilancia de dichos elementos.

Art. 4.º Se tomará como base de gravamen la superficie ocupada por los elementos que constituyen el objeto de esta Ordenanza.

Art. 5.º La expresada exacción municipal se regulará con la siguiente tarifa:

— Por cada metro cuadrado, hasta 20 metros cuadrados, la tarifa será de 1.000 pesetas, desde el 1.º de enero al 31 de diciembre.

— Por cada metro cuadrado, a partir de 21 metros cuadrados, la tarifa será de 1.500 pesetas.

Art. 6.º Se exceptúan del pago de esta tasa el Estado, la provincia a que este municipio pertenece y la mancomunidad, agrupación o entidad municipal metropolitana en que figure el mismo, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios de comunicaciones y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda de las normas aprobadas por Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Art. 7.º Toda persona o entidad que pretenda beneficiarse directamente de cualesquiera de los aprovechamientos sujetos a gravamen, con arreglo a la precedente tarifa de esta Ordenanza, deberá solicitar del Ayuntamiento la oportuna licencia o permiso.

Las licencias se entenderán caducadas, sin excusa ni pretexto alguno, en la fecha señalada para su terminación.

Art. 8.º 1. Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro de período voluntario y su prórroga se harán efectivas por la vía de apremio, de acuerdo con el vigente Reglamento general de Recaudación y el Reglamento de Haciendas Locales.

2. Se notificarán las liquidaciones a los sujetos pasivos, con expresión de los requisitos previstos en el artículo 124 de la Ley general Tributaria siguientes:

- a) De los elementos esenciales de aquéllas.
- b) De los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos, y
- c) Del lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Art. 9.º Se considerarán partidas fallidas aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento general de Recaudación.

Art. 10. Las infracciones y defraudaciones de los derechos señalados en esta Ordenanza, ya sea por no haber obtenido los interesados correspondientes permisos, o por excederse de los límites del concedido con manifiesta ocultación de gravamen, darán lugar, además de a las multas correspondientes, a la caducidad de la licencia y retirada de la misma.

Art. 11. El Ayuntamiento se reserva el derecho a autorizar o no la totalidad o parte de las peticiones, en atención a la viabilidad de la vía pública que se pretende ocupar.

Art. 12. La Policía Municipal indicará la zona a ocupar, exigiéndose la colocación de los elementos que determinen el espacio a ocupar.

Art. 13. No se permitirá el almacenamiento de ninguno de los elementos de terrazas o veladores, en ningún caso.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez sancionada por la superioridad, en el ejercicio de 1986, y hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Tarazona, 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 62.755

TIERGA

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 3 de octubre de 1985, adoptó acuerdo, que ha

resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1985.

Partida, consignación anterior, aumentos y fines a que se destina

211,1. 85.000 pesetas. 55.000 pesetas.
Gastos oficina.
223,1. 50.000 pesetas. 100.000 pesetas.
Alumbrado, limpieza calefacción edificios.
241,1. 60.000 pesetas. 50.000 pesetas.
Dietas miembros Corporación.
254,6. 50.000 pesetas. 100.000 pesetas.
Material aguas.
259,1. 8.000 pesetas. 80.000 pesetas. Gastos funcionamiento servicios generales.
259,3. 10.000 pesetas. 150.000 pesetas.
Actividades culturales.
259,7. 100.000 pesetas. 80.000 pesetas.
Gastos fiestas.
262,6. 60.000 pesetas. 140.000 pesetas.
Conservación y reparación de calles y alcantarillado.
611,1. Aumentos, 1.560.391 pesetas.
Programas de inversión.

El total importe de 2.315.291 pesetas queda financiado con el superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1984, por la misma cantidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tierna a 12 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José-Luis Gil Gracia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 61.908

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 263 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Peiré, contra "Bernad Asociados", S. A. (Fernando Bernad Clavero, María-Antonia Marrase Tolosana, Adolfo Bernad Clavero, Carmen Fuentes Benedet y Angel Bernad Clavero, solidariamente), aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de junio de 1985. — El señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Letrado don Francisco Iranzo Villacampa, contra "Bernad Asociados", S. A. (Fer-

nando Bernad Clavero, María-Antonia Marrase Tolosana, Adolfo Bernad Clavero, Angel Bernad Clavero y Carmen Fuentes Benedet, solidariamente), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados "Bernad Asociados", S. A. (Fernando Bernad Clavero, María-Antonia Marrase Tolosana, Adolfo Bernad Clavero, Angel Bernad Clavero y Carmen Fuentes Benedet, solidariamente), y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada de la cantidad de 2.705.004 pesetas, importe capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda, al tipo pactado, a la en que el pago tengá lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para notificación a los demandados en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 62.704

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.334 de 1983, a instancia de "Filmeta", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados Mariano Rutia Bueno y Casilda López Paleo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo "Morris 850-L", matrícula M-4117-Z; tasado en 40.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula GC-0483-P; en 110.000.

3. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 26 pulgadas; en 40.000.

4. Un frigorífico de una puerta, marca "Kelvinator"; en 10.000.

5. Una lavadora automática, marca "AEG"; en 12.000.

6. Un mueble librería, de madera, con cajones, estantes, vitrina y hueco para televisor; en 18.000.

7. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela estampada; en 12.000.

8. Un lavavajillas marca "Kelvinator"; en 16.000.

9. Una minicadena de sonido, marca "Mini Rac", compuesta de pletina, cassette y amplificador; en 18.000.

Total, 258.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 62.123

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de esta capital en resolución de esta fecha, dictada en auto de juicio ejecutivo seguido con el número 973 de 1985-C, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de "Central de Leasing", S. A., contra "Mueble Tapizado Edil", S. A., cuyo paradero se ignora, en reclamación de 201.130 pesetas de principal y 90.000 pesetas más para intereses y costas, por la presente se cita de remate a dicha demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndole saber que se ha llevado a cabo el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.120

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 1.307 de 1984-B, se sigue el juicio en el que aparece sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 295. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza, en nombre de S. M. el Rey, ha visto los presentes autos de arrendamientos urbanos número 1.307 de 1984-B, seguidos a instancia de María-Rosa Labordeta Gavín, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en esta ciudad (paseo de la Rivera, 4), representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Puerto Guillén y asistida del Letrado don Juan A. Segarra Izquierdo, contra la entidad "Textiles Unidos Manufacturados", S. L. ("Teuma"), con domicilio social en esta ciudad (calle San Pablo, 23), declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de local de negocio...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Puerto Guillén, en nombre y representación de María-Rosa Labordeta Gavín, contra "Textiles Unidos Manufacturados", S. L., rebelde en esta causa, declaro resuelto el contrato celebrado el día 9 de abril de 1954 entre ésta y Julio Gavín Sarte, conde-

nando a la demandada a desalojar el local sito en la planta baja y sótano número 23 de la calle San Pablo, de esta ciudad, dentro del plazo legalmente establecido, apercibiéndole de que en caso contrario se procederá a su lanzamiento. Se imponen las costas de este juicio a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a la demandada rebelde en la forma establecida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Areñere Bayo.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, insertándose un ejemplar en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado por estar en ignorado domicilio el representante legal de la demandada, expido el presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Areñere. — El Secretario.

Núm. 61.906

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 452 de 1985 de tercería de mejor derecho, seguida en este Juzgado, de la que después se hará relación, ha recaído la siguiente

«Sentencia número 225. — En Zaragoza a 26 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, habiendo visto, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), los presentes autos de juicio incidental de tercería número 452-C de 1985, tramitados por el procedimiento de juicio ordinario de menor cuantía, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, especialmente representado y defendido por el Letrado del Estado, contra "Jacob Delafon España", S. A., representada por la Procuradora señora Díez de Pinos y defendida por el Letrado señor Camo, y también contra don Fernando Laguna Salueña y doña Ascensión Peribáñez Suñén, actualmente en situación procesal de rebeldía, y sobre declaración de derecho preferente sobre el precio que resulte de la venta de los bienes embargados en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía (y no ejecutivo, como dice el encabezamiento de la demanda) número 1.957-C de 1983 de este mismo Juzgado, y...

Fallo: Que no dando lugar a la demanda incidental de tercería de mejor derecho formulada por el Fondo de Garantía Salarial, contra "Jacob Delafon España", S. A., representada por la Procuradora señora Díez de Pinos, y también contra don Fernando Laguna Salueña y doña María-Ascensión Peribáñez Suñén, actualmente en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de todos los pedimentos de la misma. Y ello con expresa declaración de condena en costas al organismo demandante, sin perjuicio del beneficio de justicia gratuita con que litiga.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de dos de los demandados será notificada como dispone el artículo 768 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Y a los fines de llevar a cabo la notificación acordada, a todos los efectos legales, a los demandados rebeldes don Fernando Laguna Salueña y doña María-Ascensión Peribáñez Suñén, de la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, expido el presente edicto en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 62.121

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 1.317 de 1984-B, a instancia de "Compañía Telefónica Nacional de España", S. A., contra don Pascual Andrés González y "Construcciones Aramburo", S. A., en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 203. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1985. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, habiendo visto, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.317-B de 1984, a nombre de "Compañía Telefónica Nacional de España", S. A., número de Registro 1.317-B de 1984, representada por el Procurador señor Poncel y defendida por el Letrado señor Casado, y contra don Pascual Andrés González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, con domicilio en avenida de la Hispanidad, bloque 21, 8.º B, representado por el Procurador señor Juste y defendido por el Letrado señor Valdivia, y contra "Construcciones Aramburo", S. A., con domicilio social en Zaragoza (avenida Tenor Fleta, 58, 1.º), actualmente en situación de rebeldía, y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de "Compañía Telefónica Nacional de España", S. A., y contra don Pascual Andrés González, representado por el Procurador señor Juste, y contra "Construcciones Aramburo", S. A., actualmente en situación de rebeldía, debo condenar como condeno a dichos demandados, conjunta y solidariamente, a pagar a la demandante (CTNESA) la cantidad de 74.339 pesetas, en concepto de daños y perjuicios, y todo ello sin expresa declaración de condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de un demandado será notificada como dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 62.384

JUZGADO NUM. 6

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de esta ciudad, en providencia

de esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 445 de 1985-A, a instancia de doña María-Teresa Fernández Carrasco, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-Ignacio Ortiga Marco, hijo de Máximo y Piedad, nacido en Zaragoza el 19 de abril de 1958, cuyas demas circunstancias y domicilio actual se desconocen, sobre separación matrimonial, por el presente se emplaza al demandado mencionado, don José-Ignacio Ortiga Marco, el que se halla en ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda, con el apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que en Secretaría obran a su disposición las copias de la demanda y de los documentos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a don José-Ignacio Ortiga Marco se expide el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 61.672

JUZGADO NUM. 2

El Juez de distrito del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 323 de 1985, a instancia de "Agencias de Viajes Venus", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada Elena Rodríguez Martínez, con domicilio en camino de Juslibol, sin número (bar "La Rosaleda"), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Una cafetera de tres brazos, marca "Gaggia"; valorada en 50.000.

Un horno microondas; valorado en 30.000.

Un botellero de acero inoxidable, de 120 por 80 centímetros; valorado en 50.000.

Doce mesas cuadradas y cuarenta y ocho sillas; valoradas en 40.000.

Total, 210.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Luis Domingo Cuesta.

esposo de la demandada, en su domicilio de camino de Juslibol, sin número, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 61.902

JUZGADO NUM. 2

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.491 de 1985 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de noviembre de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; "Renfe", como perjudicada; Pascual Regla Nuño, como denunciante, y Rafael Garrote Requejo, como denunciado, en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Garrote Requejo, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a "Renfe" en la cantidad de 1.840 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 61.903

JUZGADO NUM. 2

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.493 de 1985 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de noviembre de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; "Renfe", como perjudicada; Pascual Regla Nuño, como denunciante, y Rafael Garrote Requejo, como denunciado, en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Garrote Requejo, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a

"Renfe" en la cantidad de 1.840 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 61.901

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 2.269 de 1985, por medio de la presente cédula se emplaza a Nujudivira Raulo Sauvi, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, como lesionada, para ser reconocida por el señor médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

En Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.134

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado bajo el número 286 de 1985, a instancia de Comunidad de propietarios (urbanización Vadorrey) representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra Cesáreo de Miguel Serrano, vecino de ésta, con domicilio en calle Nobleza Baturra, número 17, piso octavo, letra B, sobre reclamación de 36.750 pesetas, se hace saber a la esposa de dicho demandado, doña Isabel Bagüés Letosa, la existencia de este procedimiento y la traba efectuada sobre la vivienda antes referenciada como domicilio del demandado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.140

JUZGADO NUM. 3

Don Luis Serrano Serrano, Oficial del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza, en funciones de Secretario, por vacante del titular;

Da fe: Que en autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número 365 de 1985, a instancia del Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Agustín Francia Manresa y doña María-José Francia Millán, contra "Federico Vallet", S. A., sobre resolución de contrato, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1985. — La señora doña María-José Gil Corredera, Juez de ascenso, titular

del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio (proceso de cognición) número 365 de 1985, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Agustín Francia Manresa y doña María-José Francia Millán, de esta vecindad, representados por el Procurador de los Tribunales de esta ciudad don Marcial-José Bibián Fierro y asistidos por el Letrado don Fernando Navarro Salas, y de la otra, como demandada, "Federico Vallet", S. A., con domicilio en Mariano Cubi, 17, bajos, de Barcelona, declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos dentro del plazo legal para el que fue emplazada.

Antecedentes...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la pretensión deducida en la demanda interpuesta por don Marcial-José Bibián Fierro, Procurador de los Tribunales, en representación de don Agustín Francia Manresa y de doña María-José Francia Millán, como parte actora, contra "Federico Vallet", S. A., como demandada, ejercitando la acción de resolución de contrato contenida en la causa número 11 del artículo 114 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguida por los trámites del proceso de cognición, debo condenar y condeno a esta última parte al desalojo de la vivienda sita en la calle San Juan de la Cruz, 28, cuarto, piso centro, en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario y el abono de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada, expido el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Luis Serrano.

Núm. 62.707

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 239 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Dolores Cabanes Royo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Alférez Rojas, 13, primero, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 16 de diciembre próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.708

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 239 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Cortés Cortés, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en barriada Miravete Romeral, 7, de Valencia, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de diciembre próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.128

JUZGADO NUM. 4

Doña María-Dolores Ladera Sáinz, Secretaria del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de proceso de cognición número 377 de 1985, seguidos a instancia de "Industrias Auxiliares", S. A., representada por el Procurador don Isaac Giménez Navarro y dirigida por el Letrado don Francisco Santos Santiago, contra don Alberto García Navarro y "Muebles Sebali", S. A., actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 1985. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 377 de 1985, seguidos a instancia de "Industrias Auxiliares", S. A., representada por el Procurador don Isaac Giménez Navarro y dirigida por el Letrado don Francisco Santos Santiago, contra don Alberto García Navarro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Mariano Pano, 6, escalera centro, 3.º, y contra "Muebles Sebali", S. A., actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido es plaza Joaquín Costa, núm. 2, nave 187 (polígono Malpica), de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad...

Resultando...
Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de la demandante "Industrias Auxiliares", S. A., contra el demandado don Alberto García Navarro, debo condenar y condeno a éste a pagar a la demandante la cantidad de 80.946 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial e imponiéndole las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la demandada "Muebles Sebali", S. L., en el caso de que pudiera ser habida, y al demandado don Alberto García Navarro, hágase a ambos conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de noti-

ficación en forma a la demandada "Muebles Sebali", S. L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Dolores Ladera.

Núm. 62.709

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.346 de 1985, seguidos por daños, por el presente se cita a Rosa-María Lastanosa, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Estudios, 13, primero E, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las 10.30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.710

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.468 de 1984, seguidos por lesiones en riña, por el presente se cita a Juan-Carlos Giménez Sauco y Fabián Giménez Heredia, cuyo último domicilio fue en calle Enrique Armisén, 18, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las 10.50, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.711

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.665 de 1985, seguidos por

lesiones en agresión, por el presente se cita a José-Antonio Costán Ganuza, cuyo último domicilio lo tuvo en Conde Aranda, número 8, primero I, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las 11.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.712

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.681 de 1985, seguidos por lesiones y daños en tráfico, por el presente se cita a Vicente Fantova Garcés, con residencia en Tarbes (Departamento Altos Pirineos, Francia), al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las 11.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 62.713

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 772 de 1985, seguidos por estafa (impago de billete), por el presente se cita a Ricardo García Vega, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Inca, 1, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las 10.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.